

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE CHA PARA SU DEBATE Y APROBACION EN EL PLENO MUNICIPAL DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2018

El Impuesto de Contaminación de Aguas (ICA) es un impuesto medioambiental que viene determinado por la Directiva Marco del Agua y su objetivo es reducir la contaminación de las aguas, mantener limpios los ríos y ahorrar consumos de agua. El ICA tiene naturaleza de tributo autonómico que afecta a todo el ciclo hidráulico (abastecimiento, saneamiento y depuración) y su eficacia radica en alcanzar esos objetivos, cada día más exigidos por la opinión pública y por los imperativos del cambio climático.

Con ese principio inspirador, incorpora una serie de modificaciones legislativas, entre ellas la que afecta a la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón en lo relativo al ICA y que afecta de manera directa a la ciudad de Zaragoza. De hecho en 2007 el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza suscribieron un Convenio Marco de Colaboración para la incorporación de Zaragoza a dicho tributo, acuerdo que fue renovado en 2012 estableciendo que los zaragozanos comenzarían a pagar este impuesto a partir de 2016.

Todos los zaragozanos y zaragozanas hemos recibido en nuestras casas los recibos de 2016 y en estos últimos meses se están girando los recibos correspondientes a 2017, sin que exista el necesario acuerdo entre Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza para regular el esfuerzo económico que tiene que realizar Zaragoza y el retorno de parte del impuesto en forma de inversiones en el ciclo integral del agua.

No hay duda que las negociaciones entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza no han sido un ejemplo de colaboración mutua en un asunto tan importante como este. No caben falsas excusas y ya no sirven argumentos relacionados con la legalidad del impuesto. La resolución del Justicia de Aragón del 25 de abril evidencia que el ICA es un impuesto legal y no supone una doble imposición, no encontrando ninguna actuación irregular en el Gobierno de Aragón para exigir el pago del ICA. En el mismo sentido se pronunció en octubre el Tribunal Constitucional desestimando el recurso presentado por Podemos e IU, una sentencia que avala la legalidad del impuesto y la no existencia de doble tributación, zanjando de una vez por todas las dudas legales y la vía jurídica para parar la aplicación del impuesto.

Llegados a este punto el único camino que queda es el de la negociación y el del acuerdo, un acuerdo que deje atrás años confrontación inútil y donde se regule la participación de Zaragoza en el ICA y las compensaciones económicas derivadas del esfuerzo inversor hecho por la ciudad en materia de depuración de aguas. En ese sentido conviene recordar que Zaragoza hace tiempo que cumple con sus obligaciones en materia de depuración y saneamiento de aguas con la construcción de la depuradora de La Cartuja, construcción que supuso una inversión superior a los 300 millones de euros y que financió con recursos de todos los zaragozanos y zaragozanas sin ningún otro tipo de financiación pública.



Por todo ello, el Grupo de Municipal de Chunta Aragonesista en el Ayuntamiento de Zaragoza, presenta para su debate y aprobación en Pleno la siguiente

MOCIÓN

1º.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno Municipal a iniciar de forma inmediata las negociaciones con el Gobierno de Aragón para concretar en un plazo máximo de tres meses un Convenio de Colaboración en materia de depuración y saneamiento de aguas. Dicho Convenio determinará qué parte del ICA que paga Zaragoza se invierte en nuestra ciudad para compensar el esfuerzo realizado en materia de depuración y completar las inversiones necesarias en el ciclo integral del agua.

2º.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno Municipal a reducir la tarifa aplicada en la depuración de aguas en la proporción de las inversiones que se incluyan en el Convenio de Colaboración con el objeto de adecuar la presión fiscal que soporte la ciudad tras la aplicación del ICA



Carmelo Javier Asensio Bueno
Portavoz Grupo Municipal CHA
Ayuntamiento de Zaragoza

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO DE ENTRADA